

MODIFICA LA MODALIDAD PARA
REALIZAR TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS LOS DÍAS
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS EN
EL SENTIDO QUE INDICA, A CONTAR
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

INDEPENDENCIA, 21 NOV 2016

DECRETO EXENTO N° 5118 / 2016. -

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el artículo n°63 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

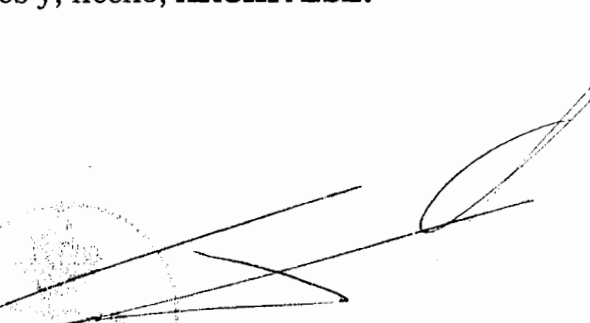
DECRETO:

MODIFICASE, la modalidad para realizar trabajos extraordinarios los días sábado, domingo y festivos **en el sentido que dichos trabajos solo podrán comenzar a las 8.30 horas A.M. y el pago de las horas realizadas se contabilizará solo desde esa hora para todos los funcionarios de la Municipalidad.**

La mencionada modificación comenzará a regir a contar del día 16 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FGC/PGM/LMF-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal- Secretaría Municipal - Jurídico - Control- Juzgado -Tránsito - DIDECO - SECPLA- DIMAO - Administración y Finanzas- Contabilidad- Personal (2)- Oficina de Partes.